

INVITACIÓN AL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA EN EL GRADO DE INSPECTOR JEFE, INSPECTOR Y DRAGONEANTE PARA EL SEPTIMO CURSO TECNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALISTICO Y JUDICIAL

En atención a las funciones permanentes de policía judicial, que de manera especial cumplen dentro del ámbito de su competencia los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, se quiere contar con funcionarios capacitados y competentes en el cumplimiento de las funciones de policía judicial que contribuyan al desarrollo de investigaciones enmarcadas en el sistema penal oral acusatorio en apoyo a la administración de justicia.

Por otra parte, el fortalecimiento del servicio de policía judicial en los Establecimientos de Reclusión, en las unidades regionales y la unidad del nivel central, permite disminuir la impunidad de los hechos delictivos que se presentan al interior del Sistema Penitenciario Colombiano, haciendo más expedita la judicialización de personas privadas de la libertad (PPL), visitantes y funcionarios que son objeto de investigación por la comisión de posibles conductas punibles.

En consecuencia, se dispuso la realización del “**Séptimo curso Técnico Laboral en Investigador Criminalístico y Judicial**” el cual contará con la participación de ochenta (80) funcionarios que serán seleccionados a través de un proceso de calificación ágil, objetivo y transparente, basado en la igualdad, el mérito y la oportunidad, con el objeto de reforzar de las unidades de Policía Judicial teniendo como fundamento la discrecionalidad que le otorga a la Dirección General del INPEC el Decreto 4151 de 2011, y en lo dispuesto en la Resolución 243 del 17 de Enero de 2020, capítulo 2 dependencias de la Dirección de Custodia y Vigilancia, en su artículo 37, donde se nombra las funciones del Grupo de Policía Judicial y la Resolución No 010321 del 29 de Diciembre de 2021.

La Escuela Penitenciaria Nacional tiene previsto en su plan anual de capacitación adelantar el **Séptimo curso Técnico Laboral en Investigador Criminalístico y Judicial**.

Los parámetros para la participación en el curso se enuncian a continuación:

Cupos: Ochenta (80)

Duración: 940 horas académicas.

Lugar del curso: Escuela Penitenciaria Nacional

Inscripciones: El proceso de inscripciones se realizará a través de formulario Google, dispuesto por la Subdirección de Talento Humano – Grupo de Prospectiva del Talento Humano.

ESTRUCTURA DEL PROCESO. El Séptimo curso Técnico Laboral en Investigador Criminalístico y Judicial, para la selección de los aspirantes tendrá las siguientes fases:

1. Divulgación
2. Inscripciones funcionarios Cuerpo de Custodia y vigilancia
3. Análisis de documentación
4. Aplicación de pruebas de proceso de selección
5. Publicación resultados pruebas de selección.
6. Reclamaciones
7. Audiencia publica virtual para selección y asignación de vacantes
8. Notificación de acto administrativo asignación de vacantes
9. Inicio curso

CRONOGRAMA PARA LA ETAPA DE INSCRIPCIONES Y PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR	RESPONSABLE
Divulgación	Del 23 al 26 de junio del 2022	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Inscripciones CCV (Envío de documentación)	Del 27 de junio al 8 de julio del 2022	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Análisis de documentación	Del 11 al 19 de julio del 2022	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva – Comité establecido Resolución No 10321 de 2021
Aplicación de pruebas de Selección	Del 25 de julio al 12 de agosto del 2022	Subdirección de Talento Humano -Grupo Prospectiva Subdirección Seguridad y Vigilancia – Grupo Policía Judicial
Publicación de resultados pruebas de selección	Del 19 de agosto del 2022	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Reclamaciones	Del 22 al 24 de agosto del 2022	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Audiencia pública para selección y asignación de vacantes	Del 29 de agosto del 2022	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Notificación de acto administrativo de asignación de vacantes	Del 2 al 6 de septiembre del 2022	Subdirección de Talento Humano Escuela Penitenciaria Nacional
Inicio de curso	Del 12 de septiembre del 2022	

Nota: El presente cronograma podrá ser objeto de ajustes o cambios por situaciones que impidan el pleno desarrollo del mismo.

PRUEBAS A APLICAR, CARÁCTER, MINIMOS APROBATORIOS Y PONDERACIÓN

Las pruebas tienen como finalidad apreciar la capacidad e idoneidad del aspirante y establecer una clasificación de estos. La valoración de estos factores de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente establecidos.

Las pruebas se realizarán en la Escuela Penitencia Nacional o en las ciudades que se establezcan previamente a la citación de las mismas.

En el siguiente cuadro se señalan las pruebas que se aplicarán para el proceso de selección y los parámetros de cada una de ellas.

PRUEBAS DE SELECCIÓN			
ETAPAS Y PRUEBAS DEL PROCESO	CARÁCTER	MINIMO APROBATORIO	PONDERACION FRENTE AL PROCESO
Valoración de Requisitos Mínimos y Comité (Res-10321/2021)	Eliminatoria	N/A	N/A
Examen medico	Eliminatoria	N/A	Apto / No apto
Prueba Escrita	Eliminatoria	60/100	30%
Prueba Psicotécnica	Clasificatoria	0/100	30%
Evaluación integral de control y confianza	Eliminatoria	N/A	Concepto favorable / No favorable.
Prueba de Entrevista (Incluye prueba de valores)	Eliminatoria	60/100	40%
TOTAL			100%

DESCRIPCIONES DE LAS PRUEBAS:

- Valoración de Requisitos Mínimos – Comité:** La valoración de Requisitos mínimos, estará a cargo de la Subdirección de Talento Humano – Grupo de Prospectiva del Talento Humano, quien una vez realizado el trámite de verificación de requisitos, convocará a comité de preselección, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución No. 10321 del 29 de diciembre de 2021, con el fin de emitir el concepto de favorabilidad correspondiente.
- Examen médico,** Consiste en un examen físico realizado por médico general adscrito a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), el cual arrojará como resultado un concepto bajo la denominación de: APTO o NO APTO. En caso de obtener resultado de No apto, el aspirante quedará eliminado del proceso y no podrá avanzar a la siguiente etapa del mismo.
- Prueba Escrita,** Corresponde a una prueba escrita de carácter eliminatorio, basada en un cuestionario de preguntas de conocimientos generales de orden institucional, con un puntaje mínimo para aprobación de 60/100 puntos; los

cuales representan una ponderación frente al proceso de selección equivalente al 30%.

- **Prueba Psicotécnica.** Corresponde a la aplicación de un test psicotécnico, con el cual se busca identificar y medir las conductas, capacidades y habilidades de los aspirantes. La prueba tiene carácter clasificatorio con una calificación que va desde los 0 puntos a los 100 puntos posibles; siendo la resultante de la misma, equivalente una ponderación frente al proceso de selección del 30%.
- **Evaluación integral de control y confianza.** Esta prueba tiene carácter eliminatorio y su objetivo principal se centra en, conocer el comportamiento laboral, personal habitual de los funcionarios aspirantes, para los cuales se establece su aplicación. En caso de obtener resultado No confiable, el aspirante no podrá continuar en el proceso de selección. La prueba confiere al aspirante una calificación cuantitativa, sino un criterio cualitativo de confiabilidad.
- **Entrevista.** En la prueba de entrevista la cual es de carácter eliminatorio, se valorarán aspectos de personalidad, comportamiento socio-familiar, laboral y seguridad penitenciaria. La prueba tendrá una puntuación de 0 puntos a los 100 puntos posibles, con un mínimo aprobatorio de 60/100; siendo la resultante de la misma, equivalente una ponderación frente al proceso de selección del 40%.
- **Prueba de valores.** Se realizará como prueba de apoyo a la entrevista. Tiene carácter cualitativo y solo dará lugar a calificación en el evento de aprobarse la entrevista.

La lista de admitidos se conformará por el listado de los (80) Ochenta aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos y que obtengan los puntajes más altos en estricto orden descendente, teniendo en cuenta las vacantes para asignar por la presente invitación.

Para aprobar el curso el estudiante deberá cumplir con los Manuales, Reglamentos y lineamientos establecidos por la Escuela Penitenciaria Nacional, para optar al título de Técnico Laboral en Investigador Criminalístico y Judicial.

ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION Y SEDES ADMINISTRATIVAS VACANTES QUE HACEN PARTE DE LA OFERTA DEL SEPTIMO CURSO TECNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALISTICO Y JUDICIAL

Atendiendo los principios de la función pública, entendemos que las políticas de Estado están encaminadas en la optimización de los recursos Económicos, Técnicos, Humanos en aras de la mejora continua del servicio; por lo tanto, se realizó un análisis de la cantidad de servidores públicos que actualmente desempeñan Funciones de Policía Judicial, de lo cual se puede concluir que las necesidades de personal se encuentran en las siguientes sedes administrativas y Establecimientos de Reclusión:



REGIONAL CENTRAL		
ERON	CUPOS	GRADO
101 EPMSC LETICIA	01	Dragoneante
104 CPMS CHIQUINQUIRA	02	Dragoneante
107 EPMSC GUATEQUE	01	Dragoneante
109 CPMS MONIQUIRA	01	Dragoneante
117 CPMS CHOCONTA	01	Dragoneante
120 CPMS GACHETA	01	Dragoneante
126 CPMS UBATE	01	Dragoneante
129 CPAMSM BOGOTA	01	Dragoneante Femenina
140 EPMSC GARZON	01	Dragoneante
145 CPMS ESPINAL	01	Dragoneante
148 CPMSC ACACIAS	01	Dragoneante
149 CPMS TUNJA	01	Dragoneante
TOTAL		13

REGIONAL OCCIDENTE		
ERON	CUPOS	GRADO
200 REGIONAL OCCIDENTE	01	Inspector jefe
202 EPMSC BOLIVAR	01	Dragoneante
204 CPMS EL BORDO	01	Dragoneante
206 EPMSC PUERTO TEJADA	01	Dragoneante
208 EPMSC SILVIA	01	Dragoneante
221 EPMSC TUQUERRES	01	Dragoneante
226 EPMSC CALI	02	Dragoneante
227 EPMSC BUGA	02	Dragoneante
228 EPMSC BUENAVENTURA	01	Dragoneante
235 CPAMS POPAYAN	01	Dragoneante
242 COJAM JAMUNDI	02	Dragoneante
TOTAL		14

REGIONAL NORTE		
ERON	CUPOS	GRADO
300 REGIONAL NORTE	01	Inspector jefe
301 CMS BARRANQUILLA	02	Dragoneante
303 EPMSC CARTAGENA	01	Inspector
	02	Dragoneante
305 EPMSC MAGANGUE	02	Dragoneante
307 EPMSC VALLEDUPAR	02	Dragoneante
313 EPMSC RIOHACHA	01	Dragoneante
314 EPMSC SANTA MARTA	01	Dragoneante
316 EPMSC EL BANCO	02	Dragoneante
318 EPMSC SAN ANDRES	01	Dragoneante
319 EPMSC SINCELEJO	01	Dragoneante
323 CPAMS VALLEDUPAR	01	Dragoneante
TOTAL		17

81



REGIONAL ORIENTE		
ERON	CUPOS	GRADO
401 EPMSA ARAUCA	02	Dragoneante
418 EPMSA VELEZ	01	Dragoneante
422 COCUC CUCUTA	02	01 Dragoneante 01 Dragoneante-Femenina
TOTAL		05

REGIONAL NOROESTE		
ERON	CUPOS	GRADO
501 CPAMS LA PAZ	01	Dragoneante
507 EPMSA BOLIVAR	01	Dragoneante
508 EPMSA CAUCASIA	02	Dragoneante
515 EPMSA PUERTO BERRIO	01	Dragoneante
517 EPMSA SANTA BARBARA	01	Dragoneante
530 EPMSA QUIBDO	01	Dragoneante
531 CPMS APARTADO	01	Dragoneante
533 EPMSA ISTMINA	02	Dragoneante
535 CPMS PUERTO TRIUNFO	03	Dragoneante
537 COPED PEDREGAL	01	Dragoneante
TOTAL		14

REGIONAL VIEJO CALDAS		
ERON	CUPOS	GRADO
609 EPMSA RIOSUCIO	02	Dragoneante
610 EPMSA SALAMINA	01	Dragoneante
612 EPMSA CALARCA	01	Dragoneante
633 EPMSA PUERTO BOYACA	01	Dragoneante
637 CPAMS LA DORADA	01	Dragoneante
TOTAL		06

GRUPOS OPERATIVOS ESPECIALES		
SEDE	CUPOS	GRADO
CENTRAL	03	Dragoneante
NORTE	02	Dragoneante
NOROESTE	02	Dragoneante
OCCIDENTE	01	Dragoneante
ORIENTE	02	Dragoneante
TOTAL		10

Handwritten mark

GRUPO POLICIA JUDICIAL		
SEDE	CUPOS	GRADO
CENTRAL	01	Dragoneante – Con profesión Ingeniero Químico
TOTAL		01

Una vez culminada la presentación de las pruebas y obtenido el puntaje definitivo, las ochenta (80) vacantes serán cubiertas de la siguiente manera:

- Los funcionarios participantes del proceso de selección de los Grupos Operativos Especiales que se encuentran en los diez (10) primeros promedios para Dragoneantes, en el orden respectivo (Mayor a Menor) escogerán en este orden la vacante en la sede del GROPE por la cual realizarán el curso.
- El funcionario participante del proceso de selección con título profesional de Ingeniero Químico acreditado por institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación, que se encuentre ubicado en el primer (01) promedio para Dragoneante, será asignado al Grupo de Policía Judicial de la Sede Central.
- Los funcionarios participantes del proceso de selección que se encuentren ubicados en los sesenta y seis (66) primeros promedios para Dragoneantes, en el primer (01) promedio para Inspector y en los dos (02) primeros promedios para Inspector Jefe; en el orden respectivo (Mayor a Menor) escogerán en este orden la vacante en los Establecimientos de Reclusión por la cual realizarán el curso.

Es de anotar que la elección de la vacante se sujeta a la disponibilidad de estas en la medida que los aspirantes con los mayores puntajes seleccionen cupos ofertados y esta actividad se llevara a cabo en **audiencia pública virtual**.

Si la vacante seleccionada pertenece a un ERON diferente al que se encuentra asignado el funcionario, deberá diligenciar formato oficial de solicitud de traslado por solicitud propia para el establecimiento o sede que ha seleccionado en un plazo no superior a 24 horas, siguientes a la culminación de la audiencia publica virtual y deberá ser remitida al correo electrónico traslados.ccv@inpec.gov.co.

De igual forma la selección de vacantes para Establecimientos de Reclusión finaliza en el No 66 para Dragoneante, en No 01 para Inspector y el No 02 para Inspector jefe, para GROPE finaliza en el No 10 para Dragoneantes y para GRUJU en el No 01 para Dragoneante con título profesional de Ingeniero Químico.

Obstante a lo anterior, si dentro del listado de los primeros promedios algún funcionario no selecciona vacante por la cual quiera participar cuando le corresponda su turno, se entenderá que declina su participación en la convocatoria y por ende renuncia de forma voluntaria al proceso de selección, situación que habilitará al participante que se

encuentre en el siguiente puesto del listado para seleccionar vacante y así sucesivamente de persistir renuncias en el proceso.

Nota: Si posterior a la publicación del listado definitivo de los ochenta (80) funcionarios llamados a realizar el curso, y de la notificación del acto administrativo de asignación de vacantes, se llegare a presentar algún desistimiento, se podrá convocar a realizar curso al funcionario que siga en lista de acuerdo con el orden de los promedios, para que ocupe la vacante disponible.

REQUISITOS PARA INSCRICION AL SEPTIMO CURSO TECNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALISTICO Y JUDICIAL

1. Ser miembro del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, con una antigüedad mínima de dos (2) años de servicio y estar inscrito en carrera administrativa.
2. Realizar solicitud escrita dirigida al Director General del INPEC, postulándose para la especialidad que desee hacer parte, indicando en la misma su disponibilidad para ser destinado a cualquier ERON conforme a la necesidad de la especialidad.
3. No registrar antecedentes disciplinarios, administrativos, penales, o civiles, durante los últimos tres años de servicio.
4. Obtener una calificación de desempeño del último año evaluado, con un porcentaje superior o igual al 90%.
5. No tener concepto o Decisión Medica Laboral - DML – que lo limite a la prestación del servicio
6. Contar con la disponibilidad de tiempo y asumir los gastos personales que se generen del proceso de selección, así como para la realización del curso de capacitación y/o etapas de instrucción.

DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Diligenciar solicitud escrita dirigida al señor Director General del INPEC. (Formato Anexo 1).
2. Diligenciar acta de compromiso para permanecer a discrecionalidad mínimo cuatro años ejerciendo las funciones asignadas en la especialidad. (Formato Anexo 2.)
3. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía por anverso y reverso (legible).

4. Fotocopia simple del carnet laboral (legible).

La inscripción del funcionario se realizará adjuntando en un solo archivo en formato PDF, toda la documentación requerida, la cual será remitida al link de inscripciones dispuesto por la Subdirección de Talento Humano - Grupo de Prospectiva de Personal.

NOTA:

- Con la inscripción a la presente convocatoria, se entenderá que las peticiones de traslado presentadas con anterioridad al presente proceso no tendrán validez.
- Solo se asignarán funciones de Policía Judicial a los funcionarios (as) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, que aprueben la capacitación y cumplan los traslados establecidos por la Dirección General, de acuerdo a las vacantes ofertadas en la presente invitación.
- Los funcionarios que realicen el curso por las vacantes del establecimiento en el cual laboran, seguirán prestando su servicio en éste y para quienes se presentaron para las vacantes de otro establecimiento, deberán cumplir el traslado una vez se expida el correspondiente acto administrativo. El incumplimiento del traslado para otro ERON aceptado por el aspirante en el presente proceso de capacitación, será puesto en conocimiento de los competentes en materia disciplinaria por quien tenga a cargo todo el proceso de la presente invitación.
- El curso se desarrollara en su totalidad bajo la modalidad presencial "interno", y los aspirantes deberán en todo momento cumplir con los protocolos y parámetros establecidos por la Escuela Penitenciaria Nacional.

CRITERIOS DE DESEMPATE ANTE IGUALDAD DE PROMEDIOS

De presentarse igualdad en el promedio final obtenido por el aspirante, se acudirá a realizar el desempate de la siguiente manera:

1. En primera medida aportar certificado de participación electoral tomando como referencia las últimas elecciones populares del territorio nacional.
2. En segunda medida, mayor antigüedad ininterrumpida en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario tomando como base fecha de posesión del aspirante.
3. En tercera medida mayor promedio obtenido en la Evaluación de Desempeño Laboral tomando como base la aportada en el requisito de la presente invitación.

4. De persistir el empate, se acudirá al sorteo por balota.

COSTOS QUE DEBE ASUMIR EL ASPIRANTE

Los funcionarios participantes asumirán los gastos derivados por su desplazamiento desde su Establecimiento de origen hacia la sede en la cual se realizarán las pruebas y el curso, así como el regreso al mismo una vez finalice las pruebas y el curso. No hay reconocimiento de viáticos.

De igual manera los gastos derivados de su sostenimiento personal, material didáctico, elementos de entrenamiento y académico, durante el tiempo en el que se desarrolle la capacitación.

DIVULGACION

Los señores Directores y Comandantes de Vigilancia Regionales, Directores y Comandantes de Vigilancia de los Establecimientos de Reclusión serán los responsables del cumplimiento estricto de la presente invitación y divulgación a todos los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, así como facilitar los permisos para la presentación de las pruebas y la presentación a la Escuela Penitenciaria Nacional una vez haya sido seleccionado y sea publicada la lista definitiva de los convocados a curso.

El INPEC se reserva el derecho de clasificación y la confidencialidad del proceso.

Cualquier información o inquietud al respecto favor comunicarse con los teléfonos 2347474 Ext. 1167 o al correo electrónico: **inscripcionescursos@inpec.gov.co**


Brigadier General **TITO YESID CASTELLANOS TUAY**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC

Aprobado por: TC. **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS** / Director Custodia y Vigilancia 

Aprobado por: Dra. **LUZ MIRYAM TIERRADENTRO CACHAYA** / Subdirectora Talento Humano (c) 

Revisado por: TE. **LEONEL FERNANDO CHAPARRO** / Coordinador Grupo Proyección Talento Humano 

Elaborado por: TE. **BERTHA PAOLA RECALDE MONTAÑA** / Coordinador Grupo Policía Judicial 

Fecha Elaboración: 21/06/2022

Archivo: C:\Users\Mis Documentos\Carpetas/Cursos .

**ANEXO 1: FORMATO SOLICITUD
“SEPTIMO CURSO TECNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALISTICO Y JUDICIAL”**

**SUBDIRECCION TALENTO HUMANO
GRUPO PROSPECTIVA DE PERSONAL
GRUPO POLICIA JUDICIAL**

Señor
Brigadier General **TITO YESID CASTELLANOS TUAY**
Director General INPEC
Bogotá, D.C

Yo _____ identificado con la C.C
No. _____ expedida en _____, atentamente manifiesto mi
voluntad de adelantar el Séptimo curso Técnico Laboral en Investigador Criminalístico y
Judicial, que se realizará en las instalaciones de la Escuela Penitenciaria Nacional, a partir del
_____.

En el evento de ser seleccionado al curso, me comprometo a continuar prestando mis servicios,
por un término mínimo de Cuatro (4) años, en la especialidad de Investigación Criminalística y
Judicial del INPEC.

Atentamente,

Nombres y Apellidos del aspirante

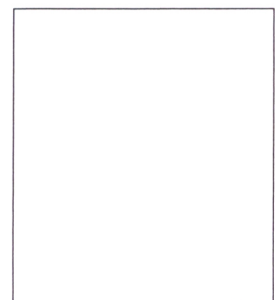
Huella Dactilar

Firma aspirante y documento de identificación

Correo Electrónico

Numero de Celular

Establecimiento donde labora



**ANEXO 2: ACTA DE COMPROMISO
"SEPTIMO CURSO TECNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALISTICO Y JUDICIAL"**

¹LUGAR _____
²FECHA _____

³**OBJETIVOS:** ESTABLECER EL COMPROMISO DEL ASPIRANTE AL **SEPTIMO CURSO TECNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALISTICO Y JUDICIAL** PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA Y JUDICIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION Y/O SEDES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

⁴**TEMAS TRATADOS**

ESTABLECER EL COMPROMISO DE PERMANENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA Y JUDICIAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, CON UN MINIMO DE CUATRO AÑOS Y DE DOS (02) AÑOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION O SEDE ADMINISTRATIVA PARA LA CUAL ME PRESENTO, CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCION Y LA INVITACION AL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA EN EL GRADO DE INSPECTOR JEFE, INSPECTOR Y DRAGONEANTE PARA EL **SEPTIMO CURSO TECNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALISTICO Y JUDICIAL** DEL AÑO 2022, PARA EJERCER LAS FUNCIONES ESTIPULADAS EN LA CONSTITUCION POLITICA, EN LA LEY 906 DEL 2004 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, MANUAL DE POLICÍA JUDICIAL.

COMPROMISOS POR PARTE DEL SERVIDOR:

YO _____
IDENTIFICADO CON LA CC. No. _____ EXPEDIDA EN
_____ GRADO _____ ADSCRITO AL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, ME COMPROMETO A PERMANECER EN LA
ESPECIALIDAD DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA Y JUDICIAL DURANTE UN TIEMPO MINIMO
DE CUATRO (4) AÑOS Y EN EL ESTABLCECIMEINTO O SEDE AL QUE FUI ASIGNADO (A) PARA
EJERCER LA FUNCION DE POLICÍA JUDICIAL MINIMO DOS (02) AÑOS DE ACUERDO AL MANUAL
DE TRASLADO, ACATANDO LA CONSTITUCION, LA LEY Y LAS DIRECTRICES FIJADAS POR EL
INSTITUTO Y LA INVITACION AL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA EN EL
GRADO DE INSPECTOR JEFE, INSPECTOR Y DRAGONEANTE - **SEPTIMO CURSO TECNICO
LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALISTICO Y JUDICIAL.**

DATOS DE CONTACTO

TELEFONO CELULAR: _____
EMAIL: _____
DIRECCION: _____
CIUDAD: _____

FIRMA ASPIRANTE
CC. No.

Huella

